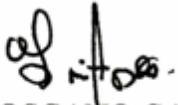




INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho la presente Acción de Tutela, radicada bajo el número 08137-40-89-001-2020-00008-00 informándole que fue devuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla- Sala Civil-Familia, con Ponencia del Dr. ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES. donde resolvió dejar sin efecto los fallos de tutela emitidos por este despacho y por el Juzgado Primero Promiscuo Circuito adidos 26 de marzo y 12 de mayo del 2020, respectivamente, al interior de la Tutela incoada por la señora ENA YOLANDA BARRIOS GOMEZ, por falta de vinculación a terceros con interés legítimo de la misma. Sírvase proveer.

Campo de la cruz, julio 3 de 2020.

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLANTICO.  
Julio tres (3) de Dos Mil Veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo procedente este el despacho,

RESUELVE

**PRIMERO:** Obedézcase Y Cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Barranquilla- Sala Civil-Familia, en providencia de 1º. De Julio de 2020, mediante la cual se dejó sin efecto los fallos de tutela de fechas 26 de marzo y 12 de mayo del 2020 proferido por esta unidad judicial y el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, sin perjuicio de las pruebas debidamente allegadas por cada una de las partes intervinientes

**SEGUNDO:** y en su lugar el Superior ordenó vincular a la presente acción constitucional al accionante señor JUAN CARLOS HOYOS VÁSQUEZ y a todos los terceros con interés legítimo que participaron en el proceso de selección de Personero Municipal de Campo de la Cruz, de la Resolución 008 del 5 de noviembre 2019, revocado por la Resolución 001 del 8 de enero de 2020, de conformidad con las razones expuestas en providencia del Superior, siendo estos estos los señores:

1.	ADALBERTO JOSÉ VARGAS OROZCO	adajosejr@hotmail.com
2.	LUISA EMPARATIZ ROJANO SARABIA	bluisarojano21@hotmail.com
3.	MILADES CECILIA CARRASQUILLA OLIVEROS	milcaro22@hotmail.com
4.	YOSELYS JOSE MARTÍNEZ PÉREZ	yoselymartinez@hotmail.com
5.	OMAR ENRRIQUE ALMANZA MARTÍNEZ	oealmanza@hotmail.com
6.	CRISTIAN MICJEL SANJUANELO DEL VILLAR	cristiansanjuanelo.abogado@gmail.com
7.	VICTOR ENRRIQUE ALGARIN PALMA	vialpa1964@hotmail.com



8.	MIGUEL HUGO MIRANDA NIETO	mhmiranda59@hotmail.com
9.	HEBERTO MARTÍNEZ TAPIÁZ	hebertomartinez@hotmail.com
10.	CANDELARIO SALAS BOCANEGRA	salas_c.09@hotmail.com
11.	KARLA BARRERA CARRETERO	kbarrera93@gmail.com
12.	JULITH SABRINA CANTILLO SANJUANELO	julican16@gmail.com
13.	HERNÁN JOSE PEÑA GONZÁLEZ	hernanjpg@hotmail.com
14.	HAVID KELSY TORREZ	havidk19@hotmail.com
15.	KATY ANDREA MARENCO AGUAS	k16andre@hotmail.com
16.	YUBMARI PAOLA BROCHERO PULIDO	tubmarybrochero20@gmail.com
17.	CARLOS ANDRES ORTA PAYARES	carlosortaabogado@gmail.com
18.	SIRLENYS MARGARITA SANJUANELO ORTIZ	sirlenys01@gmail.com
19.	CARLOS EDUARDO TAIVEL POLANCO	carlostainel16@hotmail.com
20.	HAROLD SURIGONZALEZ ANGULO	haroldsuri1017@gmail.com
21.	EVERGISTO JOSE MENDOZA SANJUANELO	ejmendoza4379@hotmail.com
22.	DAMASO MARENCO ESCORCIA	isam@hotmail.com
23.	GERTRUDIS SANANDRES VANEGAS	gsanandres@hotmail.com
24.	SINARA MARIA MOSQUERA MAJUL	sinaramajul@hotmail.com
25.	ISORELYS ESTER SANJUANELO DE LA HOZ	isorelys97@hotmail.com
26.	JOSMIR MERCADO ARRIETA	josmirmercado@hotmail.com
27.	JUAN CARLOS HOYOS VÁSQUEZ	asomucam@hotmail.com

A la acción instaurada por la señora ENA YOLANDA BARRIOS GOMEZ contra CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ.

**TERCERO:**Notificar a las partes intervinientes al igual que los vinculados en esta Tutela:

28.	ENA YOLANDA BARRIOS GÓMEZ	enabarriosgomez@gmail.com
29.	CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ	concejocampodelacruz@gmail.com
30.	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA	rectoria@cuc.edu.co
31.	PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BARRANQUILLA	procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
32.	HAROLD PACHECO MIRANDA	harold-2015@hotmail.com
33.	ARTURO MEJIA CASTAÑEDA	artur1114@hotmail.com
34.	ROMULO REALES MARTINEZ	3016313828- calle 10 # 12 - 95 campo de la cruz

Por el medio más expedito, y désele traslado de la misma los últimos vinculados, para que en el término **de 48 horas** contados a partir del recibo efectivo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el incoante y de ser posible, remita vía correo institucional [j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co) reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Ha de prevenirseles acerca del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991, que dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento y en el evento de no contestar se entenderán por ciertos los hechos en mención del accionante.

Palacio de Justicia, Calle 9 # 8 – 110 Barrio centro  
PBX 3885005 EXT 6030cel 3017545071  
Correo [j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Campo de la Cruz–Atlántico. Colombia





**CUARTO:** Practicar todas aquellas diligencias que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos en que se funda esta acción.

**QUINTO:** Téngase como prueba los documentos anexos a la solicitud de tutela y asígnese el valor que merezca en la oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ  
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal  
de Campo se la Cruz a los,  
06/07/2020  
Notifica por estado No. 35  
La secretaria Griselda Toscano  
Castro



Campo de la cruz, 3 de julio de 2020  
Oficio No. 0471

Señores:

ENA YOLANDA BARRIOS GÓMEZ	enabarriosgomez@gmail.com
CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ	concejocampodelacruz@gmail.com
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA	rectoria@cuc.edu.co
PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BARRANQUILLA	procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
HAROLD PACHECO MIRANDA	harold-2015@hotmail.com
ARTURO MEJIA CASTAÑEDA	artur1114@hotmail.com
ROMULO REALES MARTINEZ	3016313828 - calle 10 # 12 - 95 campo de la cruz

E. S. C.

Asunto: ACCION DE TUTELA

Referencia: 08-137-40-89-001-2020-00008-00

Comunico a usted, la parte resolutive del auto de fecha 3 de julio de 2020, emitido por parte de este despacho judicial dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante el cual se resolvió:

**PRIMERO:** Obedézcase Y Cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Barranquilla- Sala Civil-Familia, en providencia de 1°. De Julio de 2020, mediante la cual se dejó sin efecto los fallos de tutela de fechas 26 de marzo y 12 de mayo del 2020 proferido por esta unidad judicial y el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, sin perjuicio de las pruebas debidamente allegadas por cada una de las partes intervinientes

**SEGUNDO:** y en su lugar el Superior ordenó vincular a la presente acción constitucional al accionante señor JUAN CARLOS HOYOS VÁSQUEZ y a todos los terceros con interés legítimo que participaron en el proceso de selección de Personero Municipal de Campo de la Cruz, de la Resolución 008 del 5 de noviembre 2019, revocado por la Resolución 001 del 8 de enero de 2020, de conformidad con las razones expuestas en providencia del Superior, siendo estos estos los señores:

ADALBERTO JOSÉ VARGAS OROZCO	adajosejr@hotmail.com
LUISA EMPARATIZ ROJANO SARABIA	bluisarojano21@hotmail.com
MILADES CECILIA CARRASQUILLA OLIVEROS	milcaro22@hotmail.com
YOSELYS JOSE MARTÍNEZ PÉREZ	yoselymartinez@hotmail.com
OMAR ENRRIQUE ALMANZA MARTÍNEZ	oalmanza@hotmail.com
CRISTIAN MICJEL SANJUANELO DEL VILLAR	cristiansanjuanelo.abogado@gmail.com

Palacio de Justicia, Calle 9 # 8 – 110 Barrio centro  
PBX 3885005 EXT 6030cel 3017545071  
Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Campo de la Cruz–Atlántico. Colombia





VICTOR ENRRIQUE ALGARIN PALMA	vialpa1964@hotmail.com
MIGUEL HUGO MIRANDA NIETO	mhmiranda59@hotmail.com
HEBERTO MARTÍNEZ TAPÍAZ	hebertomartinez@hotmail.com
CANDELARIO SALAS BOCANEGRA	salas_c.09@hotmail.com
KARLA BARRERA CARRETERO	kbarrera93@gmail.com
JULITH SABRINA CANTILLO SANJUANELO	julican16@gmail.com
HERNÁN JOSE PEÑA GONZÁLEZ	hernanjpg@hotmail.com
HAVID KELSY TORREZ	havidk19@hotmail.com
KATY ANDREA MARENCO AGUAS	k16andre@hotmail.com
YUBMARI PAOLA BROCHERO PULIDO	tubmarybrochero20@gmail.com
CARLOS ANDRES ORTA PAYARES	carlosortaabogado@gmail.com
SIRLENYS MARGARITA SANJUANELO ORTIZ	sirlenys01@gmail.com
CARLOS EDUARDO TAIVEL POLANCO	carlostainel16@hotmail.com
HAROLD SURIGONZALEZ ANGULO	haroldsuri1017@gmail.com
EVERGISTO JOSE MENDOZA SANJUANELO	ejmendoza4379@hotmail.com
DAMASO MARENCO ESCORCIA	isam@hotmail.com
GERTRUDIS SANANDRES VANEGAS	gsanandres@hotmail.com
SINARA MARIA MOSQUERA MAJUL	sinaramajul@hotmail.com
ISORELYS ESTER SANJUANELO DE LA HOZ	isorelys97@hotmail.com
JOSMIR MERCADO ARRIETA	josmirmercado@hotmail.com
JUAN CARLOS HOYOS VÁSQUEZ	asomucam@hotmail.com

A la acción instaurada por la señora ENA YOLANDA BARRIOS GOMEZ contra CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ.

**TERCERO:**Notificar a las partes intervinientes al igual que los vinculados en esta Tutela:

ENA YOLANDA BARRIOS GÓMEZ	enabarriosgomez@gmail.com
CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ	concejocampodelacruz@gmail.com
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA	rectoria@cuc.edu.co
PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BARRANQUILLA	procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
HAROLD PACHECO MIRANDA	harold-2015@hotmail.com
ARTURO MEJIA CASTAÑEDA	artur1114@hotmail.com
ROMULO REALES MARTINEZ	3016313828- calle 10 # 12 - 95 campo de la cruz

Por el medio más expedito, y désele traslado de la misma los últimos vinculados, para que en el término **de 48 horas** contados a partir del recibo efectivo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el incoante y de ser posible, remita vía correo institucional [j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co) reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Ha de prevenirseles acerca del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991, que dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de



juramento y en el evento de no contestar se entenderán por ciertos los hechos en mención del accionante.

**CUARTO:** Practicar todas aquellas diligencias que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos en que se funda esta acción.

**QUINTO:** Téngase como prueba los documentos anexos a la solicitud de tutela y asígnese el valor que merezca en la oportunidad procesal.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA





Campo de la cruz, 3 de julio de 2020  
Oficio No. 0472

Señores:

ADALBERTO JOSÉ VARGAS OROZCO	adajosejr@hotmail.com
LUISA EMPARATIZ ROJANO SARABIA	bluisarojano21@hotmail.com
MILADES CECILIA CARRASQUILLA OLIVEROS	milcaro22@hotmail.com
YOSELYS JOSE MARTÍNEZ PÉREZ	yoselymartinez@hotmail.com
OMAR ENRRIQUE ALMANZA MARTÍNEZ	oalmanza@hotmail.com
CRISTIAN MICJEL SANJUANELO DEL VILLAR	cristiansanjuanelo.abogado@gmail.com
VICTOR ENRRIQUE ALGARIN PALMA	vialpa1964@hotmail.com
MIGUEL HUGO MIRANDA NIETO	mhmiranda59@hotmail.com
HEBERTO MARTÍNEZ TAPÍAZ	hebertomartinez@hotmail.com
CANDELARIO SALAS BOCANEGRA	salas_c.09@hotmail.com
KARLA BARRERA CARRETERO	kbarrera93@gmail.com
JULITH SABRINA CANTILLO SANJUANELO	julican16@gmail.com
HERNÁN JOSE PEÑA GONZÁLEZ	hernanjpg@hotmail.com
HAVID KELSY TORREZ	havidk19@hotmail.com
KATY ANDREA MARENCO AGUAS	k16andre@hotmail.com
YUBMARI PAOLA BROCHERO PULIDO	tubmarybrochero20@gmail.com
CARLOS ANDRES ORTA PAYARES	carlosortaabogado@gmail.com
SIRLENYS MARGARITA SANJUANELO ORTIZ	sirlenys01@gmail.com
CARLOS EDUARDO TAIVEL POLANCO	carlostainel16@hotmail.com
HAROLD SURIGONZALEZ ANGULO	haroldsuri1017@gmail.com
EVERGISTO JOSE MENDOZA SANJUANELO	ejmendoza4379@hotmail.com
DAMASO MARENCO ESCORCIA	isam@hotmail.com
GERTRUDIS SANANDRES VANEGAS	gsanandres@hotmail.com
SINARA MARIA MOSQUERA MAJUL	sinaramajul@hotmail.com
ISORELYS ESTER SANJUANELO DE LA HOZ	isorelys97@hotmail.com
JOSMIR MERCADO ARRIETA	josmirmercado@hotmail.com
JUAN CARLOS HOYOS VÁSQUEZ	asomucam@hotmail.com

E. S. C.

Asunto: ACCION DE TUTELA

Referencia: 08-137-40-89-001-2020-00008-00

Comunico a usted, la parte resolutive del auto de fecha 3 de julio de 2020, emitido por parte de este despacho judicial dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante el cual se resolvió:

**PRIMERO:** Obedézcase Y Cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Barranquilla- Sala Civil-Familia, en providencia de 1º. De Julio de 2020, mediante la cual se dejó sin efecto los fallos de tutela de fechas 26 de marzo y 12 de mayo del 2020

Palacio de Justicia, Calle 9 # 8 – 110 Barrio centro  
PBX 3885005 EXT 6030cel 3017545071  
Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Campo de la Cruz–Atlántico. Colombia





proferido por esta unidad judicial y el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, sin perjuicio de las pruebas debidamente allegadas por cada una de las partes intervinientes

**SEGUNDO:** y en su lugar el Superior ordenó vincular a la presente acción constitucional al accionante señor JUAN CARLOS HOYOS VÁSQUEZ y a todos los terceros con interés legítimo que participaron en el proceso de selección de Personero Municipal de Campo de la Cruz, de la Resolución 008 del 5 de noviembre 2019, revocado por la Resolución 001 del 8 de enero de 2020, de conformidad con las razones expuestas en providencia del Superior, siendo estos estos los señores:

ADALBERTO JOSÉ VARGAS OROZCO	adajosejr@hotmail.com
LUISA EMPARATIZ ROJANO SARABIA	bluisarojano21@hotmail.com
MILADES CECILIA CARRASQUILLA OLIVEROS	milcaro22@hotmail.com
YOSELYS JOSE MARTÍNEZ PÉREZ	yoselymartinez@hotmail.com
OMAR ENRRIQUE ALMANZA MARTÍNEZ	oealmanza@hotmail.com
CRISTIAN MICJEL SANJUANELO DEL VILLAR	cristiansanjuanelo.abogado@gmail.com
VICTOR ENRRIQUE ALGARIN PALMA	vialpa1964@hotmail.com
MIGUEL HUGO MIRANDA NIETO	mhmiranda59@hotmail.com
HEBERTO MARTÍNEZ TAPIÁZ	hebertomartinez@hotmail.com
CANDELARIO SALAS BOCANEGRA	salas_c.09@hotmail.com
KARLA BARRERA CARRETERO	kbarrera93@gmail.com
JULITH SABRINA CANTILLO SANJUANELO	julican16@gmail.com
HERNÁN JOSE PEÑA GONZÁLEZ	hernanjpg@hotmail.com
HAVID KELSY TORREZ	havidk19@hotmail.com
KATY ANDREA MARENCO AGUAS	k16andre@hotmail.com
YUBMARI PAOLA BROCHERO PULIDO	tubmarybrochero20@gmail.com
CARLOS ANDRES ORTA PAYARES	carlosortaabogado@gmail.com
SIRLENYS MARGARITA SANJUANELO ORTIZ	sirlenys01@gmail.com
CARLOS EDUARDO TAIVEL POLANCO	carlostainel16@hotmail.com
HAROLD SURIGONZALEZ ANGULO	haroldsuri1017@gmail.com
EVERGISTO JOSE MENDOZA SANJUANELO	ejmendoza4379@hotmail.com
DAMASO MARENCO ESCORCIA	isam@hotmail.com
GERTRUDIS SANANDRES VANEGAS	gsanandres@hotmail.com
SINARA MARIA MOSQUERA MAJUL	sinaramajul@hotmail.com
ISORELYS ESTER SANJUANELO DE LA HOZ	isorelys97@hotmail.com
JOSMIR MERCADO ARRIETA	josmirmercado@hotmail.com
JUAN CARLOS HOYOS VÁSQUEZ	asomucam@hotmail.com

A la acción instaurada por la señora ENA YOLANDA BARRIOS GOMEZ contra CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ.



**TERCERO:** Notificar a las partes intervinientes al igual que los vinculados en esta Tutela:

ENA YOLANDA BARRIOS GÓMEZ	enabarriosgomez@gmail.com
CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ	concejocampodelacruz@gmail.com
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA	rectoria@cuc.edu.co
PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BARRANQUILLA	procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
HAROLD PACHECO MIRANDA	harold-2015@hotmail.com
ARTURO MEJIA CASTAÑEDA	artur1114@hotmail.com
ROMULO REALES MARTINEZ	3016313828- calle 10 # 12 - 95 campo de la cruz

Por el medio más expedito, y désele traslado de la misma los últimos vinculados, para que en el término **de 48 horas** contados a partir del recibo efectivo del oficio respectivo, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el incoante y de ser posible, remita vía correo institucional [j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co) reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Ha de prevenirseles acerca del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991, que dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento y en el evento de no contestar se entenderán por ciertos los hechos en mención del accionante.

**CUARTO:** Practicar todas aquellas diligencias que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos en que se funda esta acción.

**QUINTO:** Téngase como prueba los documentos anexos a la solicitud de tutela y asígnese el valor que merezca en la oportunidad procesal.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA





Campo de la cruz, 3 de julio de 2020  
Oficio No. 0473

Señor  
PERSONERO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ  
persocampodelacruz@hotmail.com

E. S. C.

Asunto: ACCION DE TUTELA  
Referencia: 08-137-40-89-001-2020-00008-00

Comunico a usted, la parte resolutive del auto de fecha 3 de julio de 2020, emitido por parte de este despacho judicial dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante el cual se resolvió:

**PRIMERO:** Obedézcase Y Cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Barranquilla- Sala Civil-Familia, en providencia de 1°. De Julio de 2020, mediante la cual se dejó sin efecto los fallos de tutela de fechas 26 de marzo y 12 de mayo del 2020 proferido por esta unidad judicial y el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga, sin perjuicio de las pruebas debidamente allegadas por cada una de las partes intervinientes

**SEGUNDO:** y en su lugar el Superior ordenó vincular a la presente acción constitucional al accionante señor JUAN CARLOS HOYOS VÁSQUEZ y a todos los terceros con interés legítimo que participaron en el proceso de selección de Personero Municipal de Campo de la Cruz, de la Resolución 008 del 5 de noviembre 2019, revocado por la Resolución 001 del 8 de enero de 2020, de conformidad con las razones expuestas en providencia del Superior, siendo estos los señores:

ADALBERTO JOSÉ VARGAS OROZCO	adajosejr@hotmail.com
LUISA EMPARATIZ ROJANO SARABIA	bluisarojano21@hotmail.com
MILADES CECILIA CARRASQUILLA OLIVEROS	milcaro22@hotmail.com
YOSELYS JOSE MARTÍNEZ PÉREZ	yoselymartinez@hotmail.com
OMAR ENRRIQUE ALMANZA MARTÍNEZ	oalmanza@hotmail.com
CRISTIAN MICJEL SANJUANELO DEL VILLAR	cristiansanjuanelo.abogado@gmail.com
VICTOR ENRRIQUE ALGARIN PALMA	vialpa1964@hotmail.com
MIGUEL HUGO MIRANDA NIETO	mhmiranda59@hotmail.com
HEBERTO MARTÍNEZ TAPIAZ	hebertomartinez@hotmail.com
CANDELARIO SALAS BOCANEGRA	salas_c.09@hotmail.com
KARLA BARRERA CARRETERO	kbarrera93@gmail.com
JULITH SABRINA CANTILLO SANJUANELO	julican16@gmail.com
HERNÁN JOSE PEÑA GONZÁLEZ	hernanjpg@hotmail.com
HAVID KELSY TORREZ	havidk19@hotmail.com
KATY ANDREA MARENCO AGUAS	k16andre@hotmail.com
YUBMARI PAOLA BROCHERO PULIDO	tubmarybrochero20@gmail.com
CARLOS ANDRES ORTA PAYARES	carlosortaabogado@gmail.com
SIRLENYS MARGARITA SANJUANELO ORTIZ	sirlenys01@gmail.com
CARLOS EDUARDO TAIVEL POLANCO	carlostainel16@hotmail.com

Palacio de Justicia, Calle 9 # 8 – 110 Barrio centro  
PBX 3885005 EXT 6030cel 3017545071  
Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Campo de la Cruz–Atlántico. Colombia





HAROLD SURIGONZALEZ ANGULO	haroldsuri1017@gmail.com
EVERGISTO JOSE MENDOZA SANJUANELO	ejmendoza4379@hotmail.com
DAMASO MARENCO ESCORCIA	isam@hotmail.com
GERTRUDIS SANANDRES VANEGAS	gsanandres@hotmail.com
SINARA MARIA MOSQUERA MAJUL	sinaramajul@hotmail.com
ISORELYS ESTER SANJUANELO DE LA HOZ	isorelys97@hotmail.com
JOSMIR MERCADO ARRIETA	josmirmercado@hotmail.com
JUAN CARLOS HOYOS VÁSQUEZ	asomucam@hotmail.com

A la acción instaurada por la señora ENA YOLANDA BARRIOS GOMEZ contra CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ.

**TERCERO:** Notificar a las partes intervinientes al igual que los vinculados en esta Tutela:

ENA YOLANDA BARRIOS GÓMEZ	enabarriosgomez@gmail.com
CONCEJO MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ	concejocampodelacruz@gmail.com
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA	rectoria@cuc.edu.co
PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BARRANQUILLA	procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
HAROLD PACHECO MIRANDA	harold-2015@hotmail.com
ARTURO MEJIA CASTAÑEDA	artur1114@hotmail.com
ROMULO REALES MARTINEZ	3016313828- calle 10 # 12 - 95 campo de la cruz

Por el medio más expedito, y désele traslado de la misma los últimos vinculados, para que en el término **de 48 horas contados a partir del recibo efectivo del oficio respectivo**, informen a este Despacho todo lo concerniente a los hechos narrados por el incoante y de ser posible, remita vía correo institucional [j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co) reproducción fotostática que fundamenten dicha información. Ha de prevenirseles acerca del contenido de los Artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991, que dicho informe se entenderá rendido bajo la gravedad de juramento y en el evento de no contestar se entenderán por ciertos los hechos en mención del accionante.

**CUARTO:** Practicar todas aquellas diligencias que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos en que se funda esta acción.

**QUINTO:** Téngase como prueba los documentos anexos a la solicitud de tutela y asígnese el valor que merezca en la oportunidad procesal.

GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

